

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL  
Radicación: 2015-00525-00  
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
Demandado: EDGAR HORACIO ZAMUDIO LOPEZ

En atención al memorial suscrito por la parte demandante , mediante el cual otorga poder Especial mediante escritura Publica No. 1333 del 31 de julio del año 2020, de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

**RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA** al abogado **JAIME SUAREZ ESCAMILLA**, identificado con C.C. No. 19.417.696 T.P. No. 63.217 del CS de la J, para actuar en representación de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.**, en virtud del poder conferido, para los fines y en los términos a que el mismo se contrae.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

N.u.

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></b></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de julio de 2021.</p> <p><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</a></p> <p>MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria</p>
--